



## RESOLUCIÓN No. 0434 DE 07 NOV 2025

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En uso de las facultades otorgadas en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5º del Decreto Distrital 428 de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley ibidem y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, de conformidad con la verificación de requisitos, la señora SHIRLEY JOAHANA VILLAMARIN INSUASTY, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.087.588, cumple con los requisitos y el perfil del empleo previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021 y 0141 del 11 de abril de 2023; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, “Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección de Talento Humano -Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que atendiendo lo previsto en la Circular Externa 02 de 2024 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante radicado SDMujer 1-2025-19628 del 29 de octubre de 2025, gestionó la publicación de la Hoja de vida de la señora SHIRLEY JOAHANA VILLAMARIN INSUASTY, como aspirante a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección de Talento Humano -Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, por el término de cinco (5) días hábiles; publicación que se surtió en la página web: [www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co), durante los días comprendidos entre el 29 de octubre y el 05 de noviembre de 2025, sin que se hubieran recibido observaciones a la misma.

Que es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección de Talento Humano -Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la señora SHIRLEY JOAHANA VILLAMARIN INSUASTY, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.87588.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESOLUCIÓN No. 0434 DE 07 NOV 2025

*Continuación de la Resolución “Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacante de la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer”*

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a la señora SHIRLEY JOHANA VILLAMARIN INSUASTY, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.87588, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección de Talento Humano -Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señora SHIRLEY JOHANA VILLAMARIN INSUASTY, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente que le sea comunicado el nombramiento, para manifestar si lo acepta y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

**PARÁGRAFO.** El nombramiento y posesión a que se refieren en el presente acto administrativo se sujetará a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de gastos de personal durante la vigencia fiscal en curso.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el presente Acto administrativo a través de la Dirección de Talento Humano, a la señora SHIRLEY JOHANA VILLAMARIN INSUASTY.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los, **07 NOV 2025**



**LAURA MARCELA TAMI LEAL**  
Secretaria Distrital de la Mujer

Aprobó: Claudia Marcela García Santos – Directora de Talento Humano (E)